

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.908/2023

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Registro Municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía del término municipal de Villa del Río, por acuerdo del Pleno, de fecha 26 de octubre de 2023; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día si-

guiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

www.villadelrio.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Villa del Río, 8 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Morales Molina.